



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
24 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº **90020**

SANTIAGO, 02 JUN 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1152 de fecha 05 de mayo de 2014 del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que la extranjera **Nelsy Mirey RODRIGUEZ CLAVIJO**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 333, de 30 de marzo de 2015, de la Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en mención, registra una salida del territorio nacional el día 07 de marzo de 2015, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Nelsy Mirey RODRIGUEZ CLAVIJO**, de nacionalidad colombiana, Cédula de Identidad Nº66.916.954.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MARIO ALEJY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

LCB/AAA/RSD/GCH/MLR
13.04.2015

JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION